



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Verbal de Partencia por Prescripción N° 2020-00580

Demandante(s): Inversiones Fervar Ltda.

Demandado(s): Leonor Esther Martínez González y Teresa Martínez González y demás personas indeterminadas.
Como cesionarios del acreedor hipotecario a Daniel Cordero Reyes, Jaime Alberto Torres Pacheco.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades.

1. Allegue certificado especial expedido por el registrador de instrumentos públicos en el que conste las personas que figuren como titulares del derecho real y principales (Num. 5° del artículo 375 del C. G. del P.).
2. Indique y acredite que *Daniel Cordero Reyes, Jaime Alberto Torres Pacheco*, son los cesionarios de la obligación hipotecaria que recae sobre el predio objeto de usucapión.
3. Acredite mediante documental idónea, las mejoras efectuadas al inmueble identificado con folio de matrícula No 50N-20162470.
4. Discrimine y enumere los hechos de la demanda; para tal efecto, obsérvese que los hechos 1 y 6 contienen más de una situación fáctica.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **56** Hoy **7 de octubre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fcfd79aa06053454303259c5b6a77f0cb0dedfa56962b3cc559038b047c9d
2e**

Documento generado en 05/10/2020 11:39:46 p.m.

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL